

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

## Acuerdo de Concejo N° 088-2024 AC/MPC

Callao, 29 de octubre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, la Carta N° 001-2024-MPC/CM-SR de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por los señores Regidores, César Gastón Pérez Barriga, Silvia Carolina Ocharan Mendoza y Ever Francisco Cueva Cáceres, así como el Oficio N° 017-2024-MPC-CM/NRJS de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por la Regidora Norma Raquel Juárez Segura;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 31433 modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización;

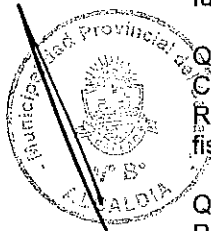
Que, la Ley 31812 modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI que regula la "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, a través de la Carta N° 001-2024-MPC/CM-SR de fecha 27 de agosto de 2024, los señores Regidores César Gastón Pérez Barriga, Silvia Carolina Ocharan Mendoza y Ever Francisco Cueva Cáceres solicitan la gestión de la aprobación, ante el Concejo Municipal, del Programa de Acciones de Fiscalización;

Que, la Regidora Norma Raquel Juárez Segura, con Oficio N° 017-2024-MPC-CM/NRJS de fecha 03 de setiembre de 2024, en mérito de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, presenta los temas que desarrollará a fin de ser considerados en el Plan Anual de Fiscalización;

Que, mediante Informe N° 080-2024-MPC/OGPMPI de fecha 09 de setiembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones hace suyo el Informe N° 4294-2024-MPC/OGPMPI-OPR de la Oficina de Presupuesto, el mismo que establece que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 31812, se otorgó recursos presupuestarios mediante modificación presupuestaria hasta por el importe de S/. 1'433,494.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles) con la finalidad de iniciar la función fiscalizadora del Concejo Municipal;




Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 324-2024-MPC/OGAJ de fecha 23 de octubre de 2024, emite opinión legal favorable a la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo de la Municipalidad Provincial del Callao, el mismo que deberá ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

**POR UNANIMIDAD**

**ACORDÓ:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Programa de Acciones de Fiscalización de los Regidores Municipales (PAF) – 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente Acuerdo.

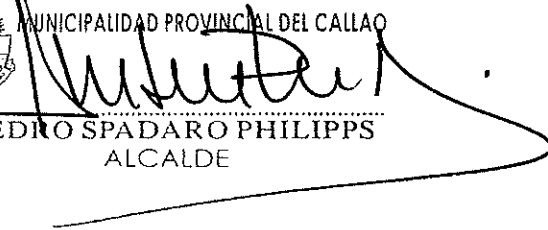
**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas competentes.

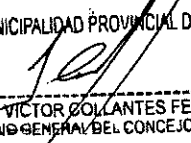
**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao ([www.gob.pe/municallao](http://www.gob.pe/municallao)).

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE VÍCTOR COLLANTES FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**  
**PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACION - 2024**

N°	Planes de Trabajo de Actividades de Fiscalización
1	<i>Cumplimiento del Programa Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA del ejercicio 2023 de la Municipalidad Provincial del Callao</i>
2	<i>Cumplimiento de la ejecución del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales - PIGARS del ejercicio 2023 de la Municipalidad Provincial del Callao.</i>
3	<i>Cumplimiento del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA del ejercicio 2023 - Municipalidad Provincial del Callao.</i>
4	<i>Cumplimiento del Compromiso 3 "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal" del ejercicio 2023 en la Municipalidad Provincial del Callao.</i>
5	<i>Cumplimiento del Registro del Informe de gasto y ración del programa de Complementación Alimentaria al Aplicativo Informático "SISTEMA MOCHICA"</i>
6	<i>Cumplimiento de la retribución oportuna a los Actores Sociales que realizan visitas domiciliarias del Compromiso 1 del Plan de Incentivos</i>
7	<i>Cumplimiento del Registro de usuarios atendidos del Programa de vaso de Leche en el registro de usuarios en el aplicativo informático RUBPVL</i>
8	<i>Cumplimiento del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana</i>
9	<i>Fiscalizar el Cumplimiento de las Directivas del Ministerio del Interior Decreto Supremo N° 001-2022</i>
10	<i>Fiscalizar el cumplimiento del compromiso 5: Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales en favor de la Seguridad Ciudadana.</i>
11	<i>Implementación de recomendaciones derivadas de los informes de control del OCI y de la CGR ejercicio 2023.</i>
12	<i>Fiscalización de la implementación de los Instrumentos de Gestión aprobado por la Política de Integridad</i>
13	<i>Fiscalización de Obligaciones derivadas del Proceso de Compensación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos.</i>
14	<i>Funcionamiento de la secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario.</i>
15	<i>Cumplimiento de la ejecución del Presupuesto Participativo 2023</i>
16	<i>Revisión de las ordenes de servicios del personal contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios por cada unidad orgánica, desde agosto 2023 hasta julio 2024</i>
17	<i>Revisión de Contratos de Consultoría de Obras (supervisión, elaboración de expedientes técnicos y otros relacionados), desde agosto 2023 Hasta julio 2024</i>

